

Anuncio

NIEXP.: 12136/2022 y 12138/2022

ASUNTO: Rectificación valoración Proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de cuatro plazas de operario de vías y obras de la escala de administración especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficios.

El tribunal, en sesión celebrada el 19 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

Primero.- De conformidad con las bases aprobadas por la Presidencia mediante decreto 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022, se viene desarrollando el proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de operario de vías y obras de la escala de administración especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficio, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Ley 20/20121, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo.- En sesión celebrada el 19 de junio de 2023 el tribunal procedió a la rectificación de la valoración de la fase de concurso, habiéndose advertido un error material en la puntuación correspondiente a don PÉREZ ANDRÉS JOSÉ GABRIEL. Este error implica que en la valoración de la experiencia profesional, donde dice 18,78 puntos debe de decir 11,42 puntos y en concreto en el apartado -Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos: figura una puntuación de 10,78 puntos, siendo la puntuación correcta de 0,66 puntos y en la de - Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos figura una puntuación de 0 puntos, siendo la puntuación correcta de 2,76 puntos.

Este error en la puntuación también se manifiesta en la propuesta de nombramiento del apartado segundo de la parte dispositiva y en concreto donde dice proponer el nombramiento a don PÉREZ ANDRÉS JOSÉ GABRIEL con 18,78 puntos debe decir proponer el nombramiento a don BLANCO LLAMAS ANTONIO con 15,28 puntos.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Único.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Rectificar el error material advertido en el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo del tribunal 13 de junio de 2023 en el proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de cuatro plazas de operario de vías y obras de la escala de administración especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficios en relación con la puntuación otorgada a don José Gabriel Pérez Andrés:

1.- ALEJANDRE LAPERAL MARCOS: 8,28 PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 3,28 PUNTOS
- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 3,28 PUNTOS
- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS
- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS
- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS
B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 5,00 PUNTOS
- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las



Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos: 0 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5 PUNTOS

2.- ANTA FERNÁNDEZ JOSÉ: 72,00 PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 60 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 60 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 12,00 PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de



formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:7,00 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS

3.- BLANCO LLAMAS ANTONIO: 15,28 PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 3,28 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 3,28 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 12,00 PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias,



habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:6,00 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos:6,00 PUNTOS

4.- DOMÍNGUEZ PÉREZ FELIX : 6,00PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 6,00PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0



PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 6,00 PUNTOS

5.- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MIGUEL: 65,00PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 60,00 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos: 60,00 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 5,00PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la



requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS

6.- GONZÁLEZ TOMÉ OSCAR: 9,26 PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 1,26 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 0 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 1,26 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 8,00 PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos: 2,00 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 6,00 PUNTOS

7.- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RUBÉN : 5,36 PUNTOS



A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 0,36 PUNTOS
- <i>Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 0 PUNTOS</i>
- <i>Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS</i>
- <i>Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS</i>
- <i>Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0,36 PUNTOS</i>
B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 5,00PUNTOS
- <i>Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0 PUNTOS</i>
- <i>Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS</i>

8.- MANZANO FERNÁNDEZ ANTONIO: 13, 68 PUNTOS



A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 1,68 PUNTOS
- <i>Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 0 PUNTOS</i>
- <i>Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS</i>
- <i>Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 1,68 PUNTOS</i>
- <i>Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS</i>
B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 12,00 PUNTOS
- <i>Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos: 7,00 PUNTOS</i>
- <i>Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS</i>

9.- MARTÍN ROLDÁN JUAN JOSÉ: 65,00 PUNTOS



A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 60,00 PUNTOS

- *Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos: 60,00 PUNTOS*

- *Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos: 0 PUNTOS*

- *Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS*

- *Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS*

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 5,00 PUNTOS

- *Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos: 0 PUNTOS*

- *Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS*

10.- PÉREZ ANDRÉS JOSÉ GABRIEL: 11,42 PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 3,42 PUNTOS



- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos:0,66 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 2,76 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 8,00 PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0,00 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 8,00 PUNTOS

Segundo.- Rectificar el error material advertido en el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo del tribunal 13 de junio de 2023 y proponer a la Presidencia el nombramiento como funcionarios de carrera en las plazas de



operario de vías y obras de la escala de administración especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficios, a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES	CALIFICACIÓN FINAL
<i>ANTA FERNÁNDEZ JOSÉ</i>	<i>72,00 PUNTOS</i>
<i>FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MIGUEL</i>	<i>65,00 PUNTOS</i>
<i>MARTÍN ROLDÁN JUAN JOSÉ</i>	<i>65,00 PUNTOS</i>
<i>BLANCO LLAMAS ANTONIO</i>	<i>15,28 PUNTOS</i>

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia del Patronato Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualquier otro que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

